



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

000015.5

GENERAL JUAN MADARIAGA, 5 de octubre de 2022.

VISTO el expediente nro. 2634/22 iniciado por la Directora de Medio Ambiente, ref. sol. Contratación de Topadora; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la contratación de 660 horas de topadora para trabajos de compactación en el predio de disposición final, sito en Ruta 11 km 405,5 de noviembre a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023; conforme detalles obrantes a fs 1-2;

Que a fs. 3-4 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 7/20 obra el Pliego de bases y condiciones particulares, declaraciones juradas y Pliego de bases y condiciones generales;

Que a fs. 22 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 23 obra dictamen de la Subdirección de Asesoría Legal informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada n° 14/22 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Llamase a Licitación Privada N° 14/22 para la contratación de 660 horas de topadora para trabajos de compactación en el predio de disposición final sito en Ruta 11 km 405,5 durante los meses de noviembre a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023.

**ARTICULO 2º.** El Presupuesto oficial es de \$ 9.768.000.- (pesos nueve millones setecientos sesenta y ocho mil).

**ARTICULO 3º.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 12 de octubre de 2022 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.18.000 Secretaría de servicios generales y mantenimiento - Programa 48.00.00 - GIRSU - Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal - Partida 3.2.0.0. Alquileres.

**ARTICULO 5º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1512/22.